

ROSARIO, 28 DIC 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno QUINTEROS, DANTE HERNAN, legajo N° 08-30259 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD II, rendida satisfactoriamente el día 04/05/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno QUINTEROS, DANTE HERNAN, legajo N° 08-30259, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD II, rendida satisfactoriamente el día 04/05/06.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 682

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO